

**OTORGUESE BONO DE VACACIONES Y  
ASIGNACIONES A DOCENTES**

HUEPIL, 24 de Enero de 2019

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 411 / 2019**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°3614 del 29 de Diciembre de 2017.
2. El artículo N°27 de la ley 21.050 del Ministerio de Hacienda que concede un bono de vacaciones no imponible para los trabajadores del Sector Público.
3. La Resolución Exenta N° 6470 y N° 6439 que concede la Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI), Resolución Exenta N° 6263 que concede la Asignación por Desempeño Colectivo (ADECO) y Resolución Exenta N° 6470 que concede Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP).
4. La necesidad de pagar Bono de Vacaciones a todo el personal del Departamento de Educación, dependiente de este Municipio según lo establecido en la Ley.
5. La necesidad de pagar Asignación Variable de Desempeño Individual, Asignación por Desempeño Colectivo y Asignación por Excelencia Pedagógica.
6. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
7. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

1. **CONCÉDESE** Bono de Vacaciones a todo el personal dependiente del Departamento de Educación, según lo estipula la ley 21.050 en su artículo N° 27 del Ministerio de Hacienda.
2. El monto del Bono de Vacaciones será de \$119.000.- para los funcionarios cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de Noviembre de 2018 sea igual o inferior a \$752.209.- y de \$83000.- para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad y no exceda de una remuneración bruta de \$2.490.923.-, siendo financiado en su totalidad por el Fisco.
3. Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI) a los Docentes:

Magdalena Díaz Córdova	Escuela D-1228	\$316.623.-
Jacqueline Contreras Henríquez	Liceo B-67	\$102.764.-
Ana Villalobos Moreno	Escuela F-1015	\$116.147.-

4. Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP) a la Docente:

Magdalena Díaz Córdova          Escuela D-1228          \$218.400.-

5. Asignación por Desempeño Colectivo (ADECO) a los Docentes:

Víctor Vidal Muñoz          Liceo E-1013          \$1.504.060.-  
Danilo Peña Espinoza          Liceo E-1013          \$376.015.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



**MARIANO ANTONIO WOHLK CARO**  
**ADMINISTRADOR (S)**

Distribución:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Secretaría Municipal (2)
- ◆ Finanzas DAEM (2)
- ◆ Remuneración DAEM
- ◆ Personal (2)

MAWC/GEPL/ISSR/AMHV/ahv

Handwritten signature or initials in black ink, possibly "ahv", located at the bottom right of the page.